

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Terapia Ocupacional
Universidad:	Universidad de Burgos
Fecha de Emisión:	22 de julio de 2022

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- El título debe garantizar que tanto el número de plazas que se ofertan como el número de estudiantes admitidos no supera el número de plazas aprobadas en la memoria verificada. Con independencia, de la necesidad de titulados en Terapia Ocupacional y de la posibilidad de hacerse

cargo de plazas no previstas, no es posible asumirlas, más allá del número de plazas de nuevo ingreso aprobadas, sin una modificación previa de la memoria verificada.

- Se debe solicitar una modificación de la memoria para incluir la impartición de asignaturas en inglés. Dicha modificación se debería haber presentado previamente a la puesta en marcha de dichas asignaturas, de hecho, en el escrito de alegación la universidad reconoce el error de procedimiento al implantar la asignatura en inglés

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- A pesar de que se han puesto en marcha mecanismos de seguimiento dirigidos a reducir la tasa de abandono del Título, se debe seguir incidiendo en este sentido para no superar la tasa de abandono especificada en la memoria verificada.
- Se recomienda actualizar la información pública el número de plazas de prácticas y movilidad y que se valore la posibilidad de incluir una versión de la web en inglés.
- Aunque se ha incrementado progresivamente el número de docentes con la titulación de Terapeuta Ocupacional, se debe diseñar una estrategia, en coordinación con la Universidad, para continuar la contratación de profesorado del ámbito de la Terapia Ocupacional e incrementar la actividad investigadora y la acreditación del actual profesorado que imparte docencia en el Grado.
- Se recomienda fomentar la movilidad en el caso del profesorado funcionario y, particularmente, de los docentes en formación que participan en el título.
- Se recomienda implantar las medidas oportunas para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado en el programa Docencia con respecto a la evaluación de la actividad docente.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso se considera adecuado y se mantiene actualizado. Las competencias del título son adecuadas al grado MECES y las competencias marcadas por la Orden CIN/729/2009.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

*3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*

*4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente:

*5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Durante algunos de los cursos a lo largo del periodo evaluado se han publicitado y ofertado un número de plazas de nuevo ingreso (70) superior a lo aprobado en la memoria verificada (65) y también se han admitido a un número mayor de estudiantes de nuevo ingreso (con un rango de entre 67-82) a lo aprobado. Este aspecto ya fue detectado en la primera renovación de la acreditación y no ha sido subsanado, no es posible aceptar plazas en exceso sin una modificación de la memoria. En este sentido se valora favorablemente el compromiso asumido por la Universidad para solicitar una modificación de la memoria con el fin de solventar esta cuestión.

No se han producido desviaciones en relación a las materias impartidas con respecto a lo especificado en la memoria verificada, aunque tal y como se observa en las guías docentes en algunas de las asignaturas se hace uso del inglés (una se ha propuesto para impartirse en inglés y otras se clasifican como "english friendly"). Aunque se valora favorablemente este aspecto, la impartición de asignaturas en inglés debería ser objeto de solicitud de una modificación sustancial.

Los requisitos de acceso son los establecidos legalmente, los criterios de admisión se han respetado (salvo el exceso de número de plazas indicado anteriormente) y la normativa de permanencia se ha aplicado igualmente de forma adecuada.

A través de la intranet de la Universidad se accede a las actas de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la que aparecen desde 2018 en adelante todos los datos detallados relativos a las solicitudes de reconocimiento de créditos a partir de los que se puede concluir que el proceso se ha desarrollado de forma adecuada.

Según se puede concluir a partir de las evidencias y de la información recabada en las entrevistas realizadas a los diferentes colectivos, la coordinación ha sido adecuada durante el periodo evaluado (aunque no existe una cuestión específica sobre la satisfacción con la coordinación del título en las encuestas de satisfacción, por lo que se recomienda incluirla).

La comisión del grado está formalmente constituida y en ella participan, además del coordinador, representantes de los departamentos, representantes de estudiantes de cada curso y un miembro del PAS. La comisión se reúne periódicamente, levanta actas de los temas y los acuerdos alcanzados en las reuniones y éstas están debidamente firmadas por la secretaria. Las actas son accesibles a través de la intranet de la UBU. Se ha creado también una Comisión de Trabajo Fin de Grado y una Comisión de Estancias Prácticas y se llevan a cabo reuniones del profesorado y los estudiantes para el establecimiento de los horarios.

La información sobre el curso de adaptación al grado es pública y no se han producido problemas relacionados con el mismo. El número de estudiantes matriculados en el curso de adaptación ha sido muy bajo durante el periodo evaluado (entre uno y tres estudiantes por curso) y se ha aplicado adecuadamente la normativa.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>La web del Título incluye información completa y suficiente, aunque la información sobre el profesorado es escasa, puesto que sólo incluye el nombre, la asignatura que imparte, el área de conocimiento y el e-mail. Se recomienda definir mejor los criterios de evaluación de las asignaturas, que, en la mayoría de los casos, se limitan a indicar el porcentaje de nota que corresponde a cada tipo de procedimiento de evaluación, pero no indica la naturaleza exacta de la misma. También se recomienda que la información relativa a las plazas de prácticas y movilidad específicas esté actualizada y sea accesible.</p> <p>Se aprecian incongruencias entre los sistemas de evaluación contemplados en la memoria verificada y los que se incluyen en las guías docentes (por ejemplo, casos en los que no se evalúan las presentaciones orales o la realización de trabajos que sí se incluyen en la memoria). A pesar de que estas desviaciones no son importantes, se recomienda que se lleve a cabo un análisis detallado de las posibles discrepancias para modificar las guías docentes o para proponer las modificaciones de la memoria que se consideren pertinentes.</p> <p>Aunque la web incluye una opción para el idioma inglés, cuando se usa el enlace no presenta la página que se está visitando en inglés, sino que enlaza con una página general de la universidad dirigida a estudiantes extranjeros de cualquier titulación.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p>Estándares:</p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.</p>

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos, cuenta con un SGIC que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>El apartado de manual de calidad aparece vacío en la web, pero accediendo desde otra Título el documento está fechado en 2008, por lo que se recomienda actualizar la información.</p> <p>En el Autoinforme se especifica que el seguimiento de los títulos se desarrolla según el procedimiento PA09 (Seguimiento interno de los títulos), al que se ha tenido acceso desde la página web del Grado. En el documento del SGIC: Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos (MSGIC-01), no consta este procedimiento. El procedimiento PA09 lleva asociado dos indicadores de seguimiento: Cumplimiento del plazo de elaboración del autoinforme y plazo de respuesta a Agencia responsable del Seguimiento Externo. No se han encontrado evidencias del análisis de los resultados de estos indicadores.</p> <p>Por otro lado, en el apartado 3. Registros, se hace referencia al F-AUTSEG Informe para el seguimiento de los títulos. Sin embargo, en el apartado 5. ANEXOS, se nombra como F-AUTSEG-ACRED_Informe para el seguimiento de los títulos, que está en Versión: 08 (17-18). Y en el autoinforme de renovación de la acreditación presentado aparece que es la versión 12: 20-21 Revisión UBU JUNIO 2021. Se debe aclarar este aspecto.</p> <p>Los autoinformes de seguimiento figuran en la intranet y son aprobados por la Comisión del Grado.</p> <p>Respecto a los planes de mejora, el apartado en la intranet está vacío. Se presenta como evidencia el plan de mejora del curso 2020/2021, pero no aparecen todas las acciones de mejora identificadas a lo largo del informe de autoevaluación como, por ejemplo, “favorecer, desde la coordinación del grado un incremento de las reuniones con los primeros cursos”, o relativa a “la disminución de las sesiones clínicas organizadas con la colaboración del COPTOCYL”.</p> <p>Todas las acciones del Plan de mejora 2020/2021, son analizadas en el informe de autoevaluación. Por último, todas las acciones de mejora establecidas para dar respuesta a las recomendaciones de la primera renovación de la acreditación están trasladadas de nuevo al plan de mejora 2020/2021. Sin embargo, las propuestas de mejora no tienen una cronología asociada, sino un calendario/temporalidad, por lo que no se puede realizar eficazmente un seguimiento de la consecución de las acciones de mejora. Se recomienda revisar la correspondencia entre la propuesta de mejora-objetivo-acciones-indicadores de consecución, de modo que se asegure que las acciones ayuden a cumplir el objetivo establecido.</p> <p>El Sistema de Información de la UBU permite la recogida sistemática de información relevante para la gestión del Título.</p> <p>Se recomienda establecer metas a los indicadores de los procedimientos para poder realizar su correcto análisis y toma de decisiones.</p>					

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta en la web con un enlace para notificar incidencias de carácter docente que permite comunicarlas directamente a Decanato y, con antelación suficiente, cualquier circunstancia relativa a la impartición de la docencia. En la primera renovación de la acreditación se recomendaba “Promover el uso del buzón de sugerencias”, para lo que se tiene establecida una acción de mejora que permanece abierta aún. En este sentido, no se han establecido acciones concretas, tan sólo se indica: Mejora del proceso de registro de incidencias, alegaciones, quejas, reclamaciones y sugerencias a través del uso del buzón de sugerencias para que quede registrado.

Se recomienda implantar las medidas oportunas para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado en el programa Docencia con respecto a la evaluación de la actividad docente.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Algunos aspectos que aparecían como requerimientos o recomendaciones en el informe de renovación de la acreditación no parecen haberse atendido: se siguen admitiendo más estudiantes de nuevo ingreso que los estipulados en la memoria verificada, no se aprecia un incremento significativo de la actividad investigadora del profesorado y la tasa de abandono de la titulación sigue siendo superior a la prevista en la memoria verificada.

Sí se han producido avances y mejoras en algunos otros aspectos como la actualización en la web de las guías docentes antes del inicio del curso, se ha producido un ligero incremento en la contratación del profesorado titulado en Terapia Ocupacional y se indica que se han realizado nuevos convenios de prácticas, aunque no se especifica el número ni la localización de los mismos.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La plantilla actual se considera suficiente para la impartición del Grado, siendo 30 docentes doctores (61,22%), aunque sólo 9 cuentan con contratos indefinidos (18,36%) y de estos únicamente 7 disponen de al menos un sexenio (14,29%). Se debe desarrollar un plan realista para incrementar la tasa de PDI con sexenios y acreditaciones. Aunque se han establecido políticas en este sentido que figuran tanto en el plan de mejora como en el autoinforme se debe concretarlas y generar un plan que a medio-corto plazo pueda estabilizar y mejorar la capacidad académica e investigadora de la plantilla de profesorado. Sin embargo, tal y como se indicaba en la primera renovación de la verificación, la mayor parte del personal académico que imparte docencia en el Título sigue perteneciendo a áreas de Psicología y de Ciencias de la Educación, por lo que se debe incrementar la participación en la docencia de titulados en otras ramas de Ciencias de la Salud, particularmente titulados en Terapia Ocupacional.

El personal docente tiene la posibilidad de participar en el programa Docencia y, aunque se observa una tendencia creciente en la participación en los cursos objeto de evaluación, alcanzando el 24% en el curso 2020/2021, se recomienda incrementar este porcentaje.

La UBU ofrece cursos de formación y actualización para el profesorado, aunque no se ofrecen datos sobre la participación en los mismos del profesorado del Título. Sí se indica en el autoinforme que 21 docentes han participado activamente en grupos de innovación docente, lo que valora positivamente.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales se corresponden con lo especificado en la memoria verificada y se consideran adecuados y suficientes para el desarrollo correcto de la docencia del Grado. Aunque no existen datos de satisfacción de los diferentes colectivos con las infraestructuras disponibles, los diferentes colectivos participantes en las entrevistas realizadas manifiestan su satisfacción con este aspecto. Concretamente, los recursos han mejorado ya que se ha creado un laboratorio de simulación de alta fidelidad y el laboratorio biomédico, se han dotado medios para la docencia virtual en línea y se dispone de espacios específicos para la docencia práctica (laboratorio avanzado de autonomía, laboratorio de fisiología, aulas de informática, aula de deporte...).

El personal de apoyo es el que está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, coincide con lo especificado en la memoria verificada y se mantiene estable desde la puesta en marcha del Grado.

El Título dispone (mediante los programas generales de la Universidad) de información previa a la matrícula, del servicio de estudiantes, del programa mentor, del servicio de orientación al estudiante y del servicio de empleo.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Atendiendo a los buenos resultados de los indicadores del Grado, se puede concluir que los objetivos del programa formativo se han alcanzado satisfactoriamente. No se observan problemas relacionados en la aplicación de las metodologías docentes, aspecto que concuerda con las elevadas tasas de rendimiento y de éxito a lo largo del periodo analizado.

Los sistemas de evaluación en las diferentes asignaturas del Título se consideran adecuados, aunque, como se ha indicado, en algunas ocasiones se aprecian algunas inconsistencias entre los sistemas de evaluación contemplados en la memoria verificada y los que se incluyen en las guías docentes.

El análisis de las muestras de TFGs e informes de Prácticas Externas aportados revela que cuentan con los requisitos que se esperan en este tipo de trabajos. Los TFGs incluyen estudios empíricos y programas de intervención bien ejecutados y cumplen con los requisitos de un trabajo científico. Las calificaciones en los trabajos son variadas, lo que revela que se lleva a cabo una evaluación ajustada de los mismos. Los informes de prácticas incluyen información detallada sobre las actividades y competencias adquiridas por los estudiantes. Son accesibles desde la web rúbricas detalladas para la evaluación del TFG y de las Prácticas Externas, si bien debe garantizarse que las cuatro rúbricas de TFG estén disponibles en la Web del Título.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas en la memoria son del 50%, 8% y 98%, respectivamente. Los resultados obtenidos durante el periodo de evaluación son coherentes con lo previsto en el caso de la tasa de graduación (con un rango de entre 49 y 62), presentan pequeñas desviaciones en el caso de la tasa de eficiencia (rango entre 92 y 97) y presentan desviaciones relativamente importantes en el caso de la tasa de abandono (con valores por encima del 10% prácticamente todos los cursos y un máximo del 16.67% para el curso 2019/2020). Aun atendiendo a que la elevada tasa de abandono para los dos últimos cursos evaluados puede estar relacionada con la situación de pandemia, los porcentajes superiores al 10% parecen indicar que existe un elemento estructural subyacente que indica la necesidad de poner en marcha medidas para reducir la tasa de abandono en caso en que no se observara un descenso en los próximos cursos. Las medidas adoptadas para el seguimiento indicadas en las alegaciones y análisis de la tasa de abandono deben seguir utilizándose. Esta cuestión será un de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación externa.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las tasas de inserción laboral son positivas, puesto que muestran una tendencia ascendente a lo largo del periodo evaluado (aunque en los dos últimos cursos hay un descenso moderado). Además, en comparación con las tasas de inserción laboral media del resto de las titulaciones de la UBU, las de este Grado son superiores para todos los cursos. Se recomienda prestar una especial atención a la inserción laboral en los próximos cursos para poner en marcha medidas correctoras en el caso de que los indicadores no retomaran una línea ascendente.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se analiza la satisfacción con diversos colectivos con el Grado: egresados, profesorado y estudiantes. En general, los niveles de participación son elevados, con tasas por encima del 50% en prácticamente todos los cursos para todos los colectivos. Los resultados de las encuestas son positivos, con niveles medios similares a los del resto de Títulos de la UBU. Es especialmente destacable que las puntuaciones en muchos de los casos tienden a mostrar un cierto incremento a lo largo de los cursos analizados.

Aunque en el autoinforme se indica que la UBU cuenta con mecanismos para recabar la satisfacción de los empleadores y otros grupos de interés, tan solo se ofrecen datos en el caso de los empleadores para el curso 2018/2019. Se debe recabar de forma periódica datos de potenciales empleadores y tutores de prácticas. Además, se debe obtener información sobre la satisfacción con el Título del Personal de Administración y Servicios.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>La movilidad de estudiantes tanto entrante como saliente es relativamente satisfactoria, aunque en los cursos 2019/2020 y 2020/2021 se observa una bajada llamativa de estudiantes extranjeros matriculados en el título de en torno a 15 en los tres primeros cursos evaluados a 11 y 8 en los cursos 2018/2019 y 2019/2020. Esta misma tendencia se observa en los estudiantes salientes. Aunque este descenso puede estar relacionado con la situación de pandemia, se recomienda hacer un seguimiento de los datos de movilidad en cursos posteriores con objeto de verificar si la tendencia descendente se mantiene con objeto de poner en marcha medidas correctoras.</p> <p>La movilidad del profesorado es muy escasa, lo que en parte se explica teniendo en cuenta la alta proporción de profesorado asociado que participa en el Grado. Se debe fomentar la movilidad en el caso del profesorado funcionario y, particularmente, de los docentes en formación que participan en el Título.</p> <p>Tan sólo se ofrece información pública sobre los convenios específicos con los que contaba el Título en el curso 2008/2009, aunque sí aparece en la web información general sobre convenios SICUE y Erasmus. Se recomienda incluir en la web del título un enlace que ofrezca información específica sobre convenios con otros centros y oportunidades específicas de movilidad que se ofrecen desde el Título.</p>					

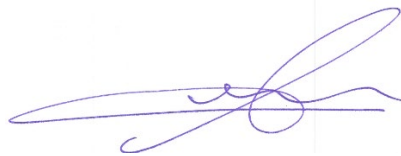
5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA
<p><i>Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.</i> - <i>Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.</i> - <i>Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.</i> - <i>Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.</i>

Valoración global del Plan de Mejora:

Se presenta un plan de mejora que aborda la mayor parte de las debilidades detectadas en este proceso de renovación de la verificación, excepto en lo que se refiere a la promoción de la investigación y la realización de encuestas de satisfacción al PAS y los empleadores/tutores de prácticas.

Específicamente, el plan de mejora afecta a la mayoría de los puntos débiles detectados, desde la publicitación (mejora de la información de la web y promoción del título) a criterios de contenido (revisión y actualización del plan de estudios), a cuestiones de calidad del PDI (fomentar la estabilidad y acreditación del profesorado) y discrepancias con los resultados de la memoria (estudio de la tasa de abandono). Todas estas acciones están en proceso o concluidas, pero no consta documentación relativa a las conclusiones, por ejemplo, ¿Qué debe hacerse para reducir la tasa de abandono y cuándo? ¿Cuál es la temporalización concreta de los planes de estabilidad del profesorado? Aun entendiendo que algunas de estas acciones están en proceso, se recomienda que se concreten más los planes y periodos de actuación.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones